

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**4668** *Resolución de 28 de abril de 2014, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se nombra vocal del Comité de ayudas a la producción cinematográfica.*

El Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por la que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece en su artículo 36 la composición y funciones del Comité de ayudas a la producción cinematográfica.

Por su parte, los artículos 37 del mencionado Real Decreto y 104 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en las materias de reconocimiento del coste de una película e inversión del productor, establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas estatales y estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, regulan la duración del mandato de los vocales y otros aspectos relativos al funcionamiento del Comité de ayudas a la producción cinematográfica.

A la vista de lo estipulado en los citados preceptos del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, y de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, de acuerdo con el régimen relativo al nombramiento de los vocales que en los mismos se establece, y en uso de las competencias atribuidas,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Cesar, a petición propia, como miembro del Comité de ayudas a la producción cinematográfica a:

Lucía del Río Guillén.

Segundo.

Nombrar miembro del Comité de ayudas a la producción cinematográfica, referido en el artículo 36.2.c) del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, a la siguiente vocal:

Begoña Vicario Calvo.

Tercero.

El presente nombramiento producirá efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Siendo de aplicación lo establecido en el artículo 104.6 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, relativo a normas generales de actuación y permanencia en el cargo.

Madrid, 28 de abril de 2014.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Susana de la Sierra Morón.